

Lementemente mandar que esta se provocare con
 la Distribucion de dos, tres, o quatro Reales
 cada uno, cuya Cortedad no seria irregular
 aumento a sus pequeños Salarios, con la con-
 dicion de que los que no auerieren la perdiesen
 en favor de los auerientes a quienes prompta, y
 efectivamente se satisficieren esta Distri-
 bucion, como creia se practicava en algu-
 nas Ciudades, le parecia seria oportuno
 medio para despertar la pereza del mayor
 numero, y que las funciones se executasen
 con el debido decoro; Y con este Informe
 a Compania de nuestro Corregidor una
 nota de los Derechos que se cobravan por
 los fechos Executores, cuya tenor dice asi;
 Nota, de lo que se cobrava por los fechos
 Executores de Murcia, con el Motivo
 de Porturas en los fines de el siglo pasado
 Reglam.^{to} y principios de el presente: De cada carga de